



# Resolución Ministerial

Nº 146 - 2017-MINEDU

Lima, 03 MAR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Gerente de Desarrollo Empresarial del British Council Perú, cursó invitación a la señora DELIA KRISTEL OYOLA CARRION DE SOLSOL, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, para participar en una visita de estudios del 20 al 22 de febrero de 2017 a la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, conforme al documento de invitación, es objetivo de la referida visita de estudios, en la perspectiva de enriquecer los sistemas educativos globales, acercar la realidad del Perú al sistema educativo colombiano; asimismo, permitir un intercambio de conocimientos y experiencias con otros participantes invitados además del Ministerio de Educación de Perú, a fin de potenciar los esfuerzos educativos, entre otros;

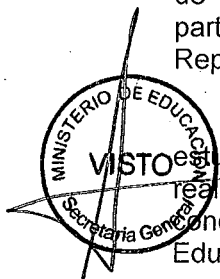
Que, a través del Informe N° 031-2017-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación de la señora DELIA KRISTEL OYOLA CARRION DE SOLSOL, en la referida visita de estudios, resulta importante, para interactuar y generar relaciones bilaterales con autoridades del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, y el British Council e intercambiar experiencias respecto a la enseñanza del idioma inglés;

Que, de acuerdo al documento de invitación, los costos del pasaje aéreo, hospedaje y viáticos del referido viaje son asumidos por el British Council, no irrogando gasto al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar con eficacia del 19 al 23 de febrero del presente año, el viaje de la señora DELIA KRISTEL OYOLA CARRION DE SOLSOL, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la referida Ley establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la citada Ley, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;





De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

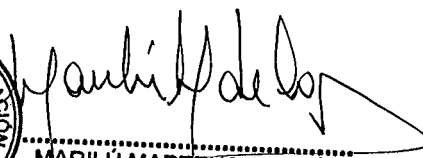
**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia del 19 al 23 de febrero de 2017, el viaje de la señora DELIA KRISTEL OYOLA CARRION DE SOLSOL, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la persona citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la presente resolución, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público.

**Regístrese y comuníquese.**



  
MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación